

Hostigamiento y acoso sexual

Escuela de Ciencias Políticas
Comisión de Género, Derechos Humanos e Interseccionalidad
(COMGENDHI)

El hostigamiento y acoso sexual puede ser definido como un conjunto de comportamientos de carácter sexual que son indeseados por la persona que los recibe.

¿Cuáles son estos comportamientos?



Pueden ser mensajes, propuestas sexuales, sonidos, comentarios, intercambios de beneficios personales por favores sexuales, invitaciones a salir, besos, amenazas implícitas o explícitas, llamadas, acercamientos con intenciones sexuales o románticas, insistencias para que se actúe de cierta manera, entre otras.

¿Cuál es la importancia de denunciar?



- Estos comportamientos son una forma de violencia y violación de los derechos humanos.
- Ayuda a identificar las manifestaciones y problematizarlas; para evitar que sean vistas como una situación común, cotidiana o tolerable.
- Permite crear espacios seguros donde todas las personas puedan sentirse cómodas.

¿A quienes aplica el reglamento?



- Cualquier persona que forme parte de la comunidad universitaria, integrada por el personal docente, administrativo y población estudiantil.
- Quienes posean relaciones contractuales, no laborales, con la Universidad de Costa Rica (Servicios subprofesionales, subcontrataciones, convenios e intercambios)

¿Dónde buscar ayuda?

- El equipo interdisciplinario del CIEM nace como una acción afirmativa que la UCR ha instalado como apoyo para todas las personas que pertenecen a la comunidad universitaria. **Contacto: 2511-1953**
- La Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual es un órgano de la UCR donde se realizan las denuncias de hostigamiento sexual. **Contacto: 2511-4898**